



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE MAYO DEL 2023.

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las quince horas con doce minutos del día de hoy jueves dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUÁREZ

Elizabeth Sánchez González

Iliana Araceli Hernández Gómez

Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez

Nayma Enríquez Estrada

Carmelita Sibaja Ochoa

Alejandro Carrasco Sampedro

Jessica Jazibe Hernández García

Zaira Alhelí Hipólito López

Consejera Presidenta

Secretaria del Consejo General

Consejero Electoral

Consejera Electoral

Consejera Electoral

Consejero Electoral

Consejera Electoral

Consejera Electoral

Edwin Vásquez Nazario

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Antonio de Jesús Hernández Cruz

**Representante del Partido Acción
Nacional**

Jaime Álvarez Martínez

**Representante del Partido de la
Revolución Democrática**

Oscar Ramírez Vásquez

**Representante del Partido del
Trabajo**

David Martínez Martínez

**Representante del Partido Verde
Ecologista de México**

José Manuel Ruiz Bravo Ambrosio

**Representante del Partido
MORENA**

Héctor Romario Juárez Silva

**Representante del Partido Unidad
Popular**

Edgar Lagunas Clavo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Moisés Martínez Salazar

**Representante del Partido Fuerza
por México Oaxaca**

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo artículo 10, numerales 1 y 4 del reglamento de sesiones del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy jueves dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se convocó a este consejo general a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en ese sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo Consejera Presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como siete representante de los partidos políticos, y la de la voz Secretaria del Consejo General, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, buenas tardes consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las quince horas con doce minutos del día de hoy jueves dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la Secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización Consejera Presidenta, como proyecto de orden del día tenemos:

CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUAREZ OAX.

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-23/2023, respecto de la elección extraordinaria de las concejalías propietarias de la Presidencia Municipal, Regiduría de Hacienda y Regiduría de Obras, así como las concejalías suplentes de la Presidencia Municipal, Regiduría de Hacienda, Regiduría de Obras, Regiduría de Educación y Regiduría de Salud del Ayuntamiento de Santa María Temascaltepec, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas.

2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-24/2023, respecto de la elección extraordinaria de la concejalía propietaria de la Regiduría Séptima Sección del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas.

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-25/2023, respecto de la elección extraordinaria de la concejalía propietaria de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Villa Talea de Castro, Oaxaca, que fungirá en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. Es la cuenta Consejera Presidenta.-----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que ha dado lectura la Secretaría ¿alguien quiere hacer uso de la voz? (nadie solicita el uso de la voz). Si no hay quien haga uso de la voz le solicito a la secretaria que someta a votación el proyecto de orden del día al que ha dado lectura. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: presidenta antes me permito anunciar que se encuentra presente también y pido este que manifieste su presencia por el partido Acción Nacional y licenciado Antonio de Jesús Hernández Cruz.

En el uso de la voz el Representante del partido Acción Nacional Jesús Hernández Cruz manifestó: Buenas tardes consejeros, representantes, disculpe la tardanza. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Muchas gracias, consejeras y consejeros electorales sírvase



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE MAYO DEL 2023.

manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa favor levanten la mano (las consejerías electorales levantan la mano) Consejera Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. ---

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. ----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta antes de dar cuenta del primer punto en el orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvase manifestar en forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura del documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse a levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano) Consejera Presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización Consejera Presidenta como punto número uno del orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-23/2023, respecto de la elección extraordinaria de las concejalías propietarias de la Presidencia Municipal, Regiduría de Hacienda y Regiduría de Obras, así como las concejalías suplentes de la Presidencia Municipal, Regiduría de Hacienda, Regiduría de Obras, Regiduría de Educación y Regiduría de Salud del Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas.** Es la cuenta Consejera Presidenta -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? Adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: En el caso de Temaxcaltepec yo quisiera, pues, brindarle mis condolencias a la comunidad, el motivo por el que estamos pues discutiendo este acuerdo es porque hubo un accidente en donde fallecieron varios regidores y el alcalde y pues, en ese sentido, pues, es una situación desafortunada y que este, pues, perder a nuestras autoridades siempre es pues difícil y, y también pues la posición en la que colocó a la propia comunidad, y bueno también agradecer a las personas que están asumiendo el cargo porque independientemente de las condiciones están priorizando pues el beneficio del interés colectivo y el interés comunitario, solo quería pues sumarme, a esto colegas gracias. -----



En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria su meta votación el proyecto de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-23/2023 como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: con el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-23/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización Consejera Presidenta como punto número dos del orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-24/2023, respecto de la elección extraordinaria de la concejalía propietaria de la Regiduría Séptima Sección del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas.** Es la cuenta Consejera Presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y

representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? Adelante consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa

manifestó: Gracias presidenta, únicamente para referir que no acompañe el sentido del proyecto que se pone a nuestra consideración, toda vez que si bien se trata del nombramiento de una sola de las regidurías, con esta la integración total del ayuntamiento que da integrado exactamente en las mismas condiciones en cómo fue aprobado en la asamblea ordinaria, en ese sentido a mi consideración se deja de cumplir con el principio constitucional de paridad y la paridad en todo, que incluso ya se declaró inválido por parte de la corte la reforma al artículo transitorio que eliminaba la obligatoriedad de paridad en sistemas informativos, además de que considero es contrario al criterio mayoritario que ha puesto este consejo general en el sentido de la progresividad, no, en la asamblea anterior fue validada por mayoría atendiendo a este criterio y pues en esta ocasión se deja de observar el mismo en ese sentido manifiesto que votaré en contra del proyecto, es cuánto.

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González
manifestó: Gracias consejera ¿alguien quiero hacer uso de la voz? adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López

manifestó: Otra vez, yo también me separo del sentido del proyecto y las razones por las que disiento de él tiene que ver con si bien, es cierto que la elección ordinaria de esta comunidad se calificó el dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, cuando estaba vigente todavía el decreto seis, noventa y ocho y el tercero transitorio en el que establecía, pues, el cumplimiento de la, de los artículos quince, veinticuatro, treinta y dos y cincuenta y dos de la LIPEO y establecía que esta sería gradual, no, por ello fue en ese momento calificada como jurídicamente válida con siete hombres y cinco mujeres, es decir había progresividad, pero no había, como todas y todos sabemos, pues, El Trece de marzo de este año, la suprema corte de justicia de la nación, en las acciones de inconstitucionalidad sesenta y uno y ciento sesenta y dos, Pues, digamos que invalidó, bueno, no validó el decreto seis noventa y ocho, ordenando Pues que reviviera en ese momento el tercero transitorio del decreto mil quinientos once que textualmente establece, para el cumplimiento de los artículos quince, veinticuatro, treinta y dos y cincuenta y dos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, respecto de la paridad en sistemas normativos internos o indígenas, esta Será gradual, logrando su cabal cumplimiento en el año dos mil veintitrés, estamos en él dos mil veintitrés, por ello, la suprema corte de justicia, al pues al revivir la vigencia de este artículo, del transitorio del mil quinientos once la asamblea comunitaria, las asambleas comunitarias, están obligadas a acatar dicho transitorio y las instituciones como este consejo general a vigilar que se garantice dicha paridad, Pues el artículo dos ochenta y dos de la de la LIPEO también en el inciso b establece la paridad de género y que no haya, no hubo violencia política contra las mujeres en razón de género, en este sentido la norma del decreto mil quinientos once, se encuentra vigente y en consecuencia el tercer transitorio obliga a este instituto y a este consejo general a vigilar que se respete y se cumpla la paridad de género, el municipio en cuestión tiene una

duración de tres años, entonces quinientos once obliga la paridad del dos mil veintitrés y unos de los desafíos que tenemos justo en el consejo general para la paridad ese justo en los municipios de tres años, no ocurre lo mismo con los municipios de un año, ni con los de dos, año y medio, ahí vamos eh con paridad para este segundo periodo según los proyectos de acuerdo ya previamente calificados no obstante en los de tres tenemos pues dificultades para alcanzar la paridad, no, entonces caminar con el sentido de este acuerdo pues significa que en los próximos dos años, pues no habría paridad en este municipio hasta en la siguiente, no, entonces si bien es cierto la asamblea se realizó el tres y culminó el nueve de febrero la documentación fue entregada a este instituto el trece de abril sesenta y tres días después cuando se recibió la documentación estamos calificando la elección dieciocho de mayo, treinta días después de recibida la documentación entonces considero y desde mi particular punto de vista que la comunidad, pues podría y debería realizar ajustes, porque si bien cuenta con una paridad interna es decir cinco y cuatro en propietarios y dos hombres y una mujer en suplencias la suma global es de doce cargos, no, y al ser doce cargos serían siete mujeres y cinco, siete hombre y cinco mujeres en favor de los hombres, entonces pues desde mi particular punto de vista este proyecto incumple con la normativa establecida y además así como se establece en el artículo catorce constitucional el vigilar en cumplimiento de un derecho principio constitucional de paridad y alguien podría decirme la irretroactividad no se puede aplicar, es cierto que la prohíbe, pero cuando se restringen derechos y cuando se perjudican los derechos, en este sentido estamos beneficiando a las mujeres, en este es por esa razón que me separo del sentido del proyecto que se está poniendo en nuestra consideración, es cuanto presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, adelante consejero Almaraz. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: Gracias consejera presidenta efectivamente como lo han manifestado las compañeras se trata de un caso peculiar en este, en esta sustitución que la asamblea de Tlaxiaco de Cabrera realizó respecto de la regiduría de la séptima sección, de acuerdo a las notas que tengo y como lo ha manifestado la consejera Zaira, ahí existen este, nueve propietarios, nueve concejalías propietarias, cinco de esas concejalías son ocupadas por hombres y cuatro por mujeres y además existen tres suplencias generales, de esas tres suplencias generales dos son ocupadas por varones y una es ocupada por una mujer a mí me parece que todavía no hemos definido bien de qué manera debe respetarse o cumplirse la paridad por las asambleas indígenas, en este caso si nos este abocamos a ver las este concejalías propietarias encontraremos que hay una paridad por mínima diferencia de cinco hombres y cuatro mujeres y si examinamos las suplencias generales que son tres porque aquí no todos tienen suplentes, sino son suplentes generales, encontraremos dos hombres y una mujer también con una mínima diferencia, me parece que esa fue la lógica que se ocupó cuando validamos la primera asamblea en donde eligieron a todas las autoridades y en lo personal a mí me surgen las dudas de si podemos ajustar ya, este, una situación que quedó jurídicamente válida desde que este consejo general determinó la validez de la asamblea, en lo personal me parece que la sustitución de un varón con otro varón este no rompe el esquema que primigeniamente había determinado a la asamblea de cinco, cuatro y se sigue conservando con esto la paridad por

mínima diferencia, por estas razones yo votaré a favor del proyecto, muchas gracias presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias consejera ¿alguien quiero hacer uso de la voz? Adelante representante Morena. -----

En el uso de la voz el representante del Partido MORENA José Manuel Ruiz Bravo Ambrosio manifestó: Qué tal buenas tardes únicamente a manera de comentario, reflexión, nosotros como partidos políticos no podemos intervenir en las elecciones de sistemas normativos internos, pero sí como abogado, sí como litigante, pues sí me gustaría hacer alguna mención para que se pueda pues expresar, en el caso particular del decreto mil quinientos once y la declaración de invalidez que emitió la corte mediante la resolución de la acción inconstitucional, de inconstitucionalidad, la propia ley reglamentaria del artículo ciento cinco fracciones primera y segunda de la constitución política, expresamente establece que no se podrán aplicar de manera retroactiva las declaraciones de invalidez del, de alguna norma, declarada por el la suprema corte de justicia de la nación, salvo en materia penal que es un principio pues ya previamente establecidos, es decir y por otro lado los efectos revisorios del artículo tercero transitorio en los términos que estaban antes. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: se congeló su audio señor representante, ya

En el uso de la voz el representante del Partido MORENA José Manuel Ruiz Bravo Ambrosio manifestó: bueno, bueno voy a pagar mi cámara porque tengo una mala señal, es decir los efectos o bueno la durante la vigencia de la Reforma del decreto mil quinientos once estos se encontraba válida y los efectos llevados a cabo conforme esa Norma no van a poder ser revocados, esa circunstancia si Se acude a la sesiones de resolución del tribunal electoral local y de la sala regional Xalapa, han sostenido ese criterio que incluso cuando sucedió esta revivencia y posteriormente fueron llevadas a cabo impugnaciones aduciendo la violación al principio de paridad de género, ese reclamo era improcedente porque se llevó a cabo previa declaración de invalidez y únicamente hacer mención que si la asamblea comunitaria que en este acto se está calificando fue llevada a cabo en febrero por parte de la asamblea de la propia asamblea, pues no fue llevada a cabo después de la declaración de invalidez, es decir estaba vigente el decreto seiscientos noventa y ocho, en ese sentido si el artículo tercero transitorio vincula la asamblea general comunitaria y no a este instituto expresamente, deberá verificarse lo que realizó la asamblea general comunitaria, porque ahí también la aplicación del principio de paridad debe ser verificado a las asambleas generales comunitarias, posteriormente calificar las como jurídicamente válido o no, por parte de este instituto electoral y otras de las cuestiones, es que de lo que puedo advertir del acuerdo con el cual se nos dio vista, es que pues la asamblea general comunitaria de elección ordinaria fue llevada a cabo también durante la vigencia del decreto que fue posteriormente invalidado por la suprema corte, únicamente a manera de comentario no me gustaría generar alguna, este pues mal entendido por parte del de la mención que puede hacer este instituto político pero sí como abogado sí me gustaría mencionar esto, sería cuanto muchas gracias. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE MAYO DEL 2023.

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias señor representante ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? adelante concejera Nayma. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Muchas gracias consejera presidenta con su permiso me parece

que esta discusión es una discusión pertinente en virtud de que pues claro los tiempos han cambiado y la resolución de la suprema corte de justicia de la nación ha establecido un nuevo criterio y que no es tan nuevo, en virtud de que ya existía, sino que ha establecido el, no el cómo sino la obligatoriedad de la integración paritaria de los ayuntamientos en los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, el tiempo ha cambiado desde luego el hombre que ha sido sustituido pudo haber sido una mujer, entonces al no existir paridad en este, en esta integración yo me separaré del proyecto y también considero que es pertinente hacer reflexiones sobre esta espera a la que tendríamos que condenar nuevamente a las mujeres para que ahí, ahí cuando vaya agarrando fuerza la ley y ahí cuando, poco a poco, ahí cuando aterricemos el cómo, ahí cuando vayamos viendo se nos dijo para cuando se estaba impulsando la conquista del derecho al sufragio por parte de las mexicanas y en ese sentido me parece que las reflexiones que ya no deberíamos tener o las discusiones, este tipo de discusiones o la naturaleza estas discusiones, ya no deberían existir en virtud de que pues estamos en dos mil veintitrés, en otro siglo que no es el catorce o el dieciséis o el trece y me refiero a los avances modernos en materia de participación política de las mujeres con un sentido muy respetuoso de las propias lógicas que establecen las comunidades al interior, no, en el seno de las asambleas con la voz de las mujeres y la voz de los hombres que van avanzando muy dignamente y también muy, de manera muy respetable debo decirlo es importante destacar y reconocer que fueron justamente los sistemas normativos indígenas quienes avanzaron antes en materia de paridad sin obligárseles por la ley, caso que no sucedió en el en el régimen de partidos políticos en el país, ni en Oaxaca, no, donde tuvo que haber una larga historia que no les voy a platicar porque les voy a caer más gorda, este, o les voy a caer peor por utilizar un mejor adjetivo, considero pues que el avance que se ha ido logrando poco a poco con no pocas resistencias en ambos regímenes y en todo el mundo y en todo el país o Oaxaca, no es en Oaxaca, no el asunto de la paridad no es privativo pues exclusivamente el estado de Oaxaca sus dos regímenes sin embargo que es importante reconocer que ha habido avances pero que en relación a lo que se dijo recientemente en la mesa, pues bueno, la suprema corte tomó una decisión ahora, entonces yo no advierto que se esté aplicando de manera retroactiva nada y tampoco revolcándose nada, si entendí bien lo que fue dicho previo a mi intervención, me parece que la tarea de esta autoridad electoral es hacer efectivos los derechos que están estable en el marco normativo vigente, en este momento y en este momento estamos analizando este proyecto que no tiene, que tiene un antecedente pero no estamos analizando el anterior, sino este, espero haberme explicado, lo que quiero decir es pues que a la luz de lo que ha establecido la suprema corte de justicia de la nación en relación al tema de paridad en la integración de simétrica o paritaria de mujeres y hombres en los sistemas normativos indígenas es la razón por la cual yo me aparto del sentido del proyecto que se ha puesto a nuestra consideración, por lo cual votaré en contra, muchas gracias presidenta. -----





En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias consejera ¿alguien quiero hacer uso de la voz? ¿en primera ronda? ¿en segunda ronda? si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria su meta votación el proyecto de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera presidenta antes de continuar le informo que ha ingresado a esta sesión el licenciado Moisés Martínez Salazar representante propietario del partido fuerza por México Oaxaca para que conste en el acta correspondiente, Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-24/2023 como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: con el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz lachha, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-24/2023, ha sido aprobado por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización Consejera Presidenta como punto número tres del orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-25/2023, respecto de la elección extraordinaria de la concejalía propietaria de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Villa Talea de Castro, Oaxaca, que fungirá en el periodo comprendido del**



1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. Es la cuenta Consejera Presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria su meta votación el proyecto de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2023 como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: con el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich. a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que se han agotado los puntos enlistados en el orden del día. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria consejeras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose agotado todos los puntos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE MAYO DEL 2023.

en el orden del día siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día de hoy jueves dieciocho de mayo de veintitrés se clausura la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----
Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha dieciocho de mayo de veintitrés, constando de once fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por tres anexos, correspondiente a los acuerdos del Consejo General IEEPCO-CG-SNI-23/2023, IEEPCO-CG-SNI-24/2023 y IEEPCO-CG-SNI-25/2023. -----

CONSEJERA PRESIDENTA

ELIZABETH SÁNCHEZ GONZALEZ



SECRETARIA EJECUTIVA

ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ